



# AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DERECHO HUMANO AL AGUA

Ing. Francisco Soto Hoyos

Propuesta de la AGENDA DEL AGUA 2035  
Perspectivas de la gestión del agua en el Perú hacia los 20 años próximos

7 de Abril del 2016

Lima

# *Índice*

1. Antecedentes.
2. El Derecho Humano al Agua.
3. Implicancias.
4. Compromisos.

# *Antecedentes*

## Las resoluciones de la ONU del 28 de Julio y el 30 de Septiembre

- ✧ 28 Julio del 2010 la Asamblea General de la ONU aprueba una moción presentada por Bolivia y por 33 países más, para que la ONU reconociera el agua y saneamiento como derecho humano
- ✧ V Foro Mundial del Agua, Estambul. Bolivia lidera una campaña y logra que 25 países firmaran una declaración alterna a la oficial, en el que reconocían el acceso al agua y al saneamiento como derechos humanos fundamentales

# *Antecedentes*

- ✧ 30 de Septiembre del 2010, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU emite una resolución reconociendo ambos derechos e instando a los países a tomar medidas para su cumplimiento.
- ✧ Derecho humano al agua potable y al saneamiento, está asociado al derecho a un nivel de vida adecuado, derecho a la salud, derecho a la vida y la dignidad humana, todos reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles, Económicos y Culturales de la ONU.

# *El Derecho Humano al Agua y al Saneamiento*

## **DHAY S ES VINCULANTE**

✧ Una vez que un derecho humano es reconocido por el conjunto de naciones, pasa a constituir un principio universal de derecho y por lo tanto se vuelve inherente a todos los seres humanos, sin distinción alguna.

✧ ¿Cuáles son las obligaciones de los Estados?

✧ ¿A qué tienen derecho las personas en esta materia?

# IMPLICANCIAS

- ✧ En virtud del derecho internacional, todos los Estados tienen la obligación de respetar, proteger y hacer realidad los derechos humanos.
- ✧ La observación General número 15 del “exige que los Estados parte impidan a terceros que menoscaben en modo alguno el disfrute del derecho al agua. Por terceros se entiende particulares, grupos, empresas y otras entidades, así como quienes obren en su nombre
- ✧ Los Estados tienen la responsabilidad de desarrollar todos “los instrumentos y mecanismos adecuados, que pueden comprender legislación, planes y estrategias integrales para la realización de las obligaciones de derechos humanos referentes al acceso al agua potable y al saneamiento

# IMPLICANCIAS

- ☆ Los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento deben poner “especial atención a grupos vulnerables y marginados, respetando los principios de no discriminación e igualdad entre los géneros”
- Sobre los “operadores no estatales”. Dice el Consejo de Derechos Humanos de la ONU que los Estados “de conformidad con sus leyes, pueden optar por hacer participar a actores no estatales en el suministro de agua potable y saneamiento y, con independencia del modo de suministro, deben velar por la transparencia, la no discriminación y la rendición de cuentas” . Esto no los exime de sus obligaciones en materia de derechos humanos.

# IMPLICANCIAS

## FACTORES PARA HACER EFECTIVO EL DERECHO HUMANO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO

✧ **Disponibilidad**, el suministro debe ser suficiente y continuo – OMS mínimo 20 lpd

✧ **Calidad**, el agua debe ser segura libre de microorganismos, sustancias químicas y radiológicas. El agua debe ser de un color, olor y sabor aceptables para cada uso personal y doméstico.

Cada país determina como velará por la calidad del agua y dependerá de su propio marco jurídico.

✧ **Accesibilidad**, el agua y los servicios conexos (ejm saneamiento) deben ser accesibles para cualquier persona



# IMPLICANCIAS

☆ **Acceso físico**, el agua debe estar a disposición sin que tengan que hacer grandes esfuerzos físico o recorrer largas distancias.

☆ **Acceso Económico**, El Principio IV de la Conferencia de Dublín establece que el agua es un bien con valor económico, sin embargo la Observación General N° 15 considera como un bien social y cultural.

Los costos directos e indirectos de su provisión deben ser accesibles y no deben poner en peligro los otros derechos humanos (como la alimentación, la salud, etc.). El Estado está obligado a establecer instrumentos de compensación, subsidio o exoneración para los sectores que no podrían asumir el costo real.

☆ **Acceso sin discriminación**, agua accesible a cualquier persona.

☆ **Acceso informado**, condiciones de calidad, disponibilidad real y potencial del recurso.

# *COMPROMISOS*

✧ **ODS 6, Agua limpia y saneamiento, Acceso Universal físico**, el agua debe estar a disposición sin que tengan que hacer grandes esfuerzos físico o recorrer largas distancias.

# *COMPROMISOS al 2030*

- Lograr el **acceso universal** y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos
- Lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos y poner **fin a la defecación al aire libre**, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones vulnerables
- Mejorar la calidad del agua mediante la **reducción de la contaminación**, la eliminación del vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y productos químicos peligrosos, la reducción a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y un aumento sustancial del reciclado y la reutilización en condiciones de seguridad a nivel mundial
- Aumentar sustancialmente la **utilización eficiente de los recursos hídricos** en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir sustancialmente el número de personas que sufren de escasez de agua

# ***COMPROMISOS al 2030***

- Poner en práctica la **gestión integrada de los recursos hídricos** a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda
- Proteger y restablecer los **ecosistemas relacionados con el agua**, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos
- Ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la **creación de capacidad** en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, incluidos el acopio y almacenamiento de agua, la desalinización, el aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos, el tratamiento de aguas residuales y las tecnologías de reciclaje y reutilización
- Apoyar y fortalecer la **participación de las comunidades locales** en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento



[\*fsoto@waterforpeople.org\*](mailto:fsoto@waterforpeople.org)

*Gracias .....*